

**Florentino del Valle, S. J.**

## **Derechos humanos en la evolución socioreligiosa 1968-69**

### **Libertad religiosa, derecho a la verdad, renovación conciliar**

No intentaremos forzar el informe de la realidad de la vida religiosa española a lo largo de 1968, para encajarle en los moldes de las "Declaraciones de los Derechos Humanos". Pretendemos, sí, reflejar, con la mayor aproximación posible, aspectos de esa realidad de nuestro pueblo, teniendo como punto de referencia la Declaración; pero sin dolernos el romper o desbordar el marco por alguno de sus lados, con tal de que la finalidad buscada se salve. No es romperlo, sino completarlo, tener en cuenta derechos y deberes, como lo hacen la Carta de los Derechos y la *Pacem in terris*; son correlativos y sin posibilidad de ser desligados.

La Carta de los Derechos Humanos está hoy universalmente reconocida; el vigésimo aniversario ha sido ocasión aprovechada por las naciones para una nueva adhesión a lo redactado en su día por el Pleno de las Naciones Unidas. La bella teoría queda bastante desmentida por los hechos, como subrayaba el XVIII Congreso Internacional "Kirche in Not", en Könistein (Alemania), lamentando, por ejemplo, la dificultad con que se realiza en Europa oriental el derecho y la aplicación a la libertad religiosa.

Reducir a síntesis el análisis del catolicismo español es tarea difícil; so pena de incurrir en injusticia con afirmaciones globales; y porque, en grado menor, sigue ofreciendo el contraste de toda su historia: realidades como para ser apellidado el país "naturalmente católico", y formas de anticlericalismo exacerbado, como reverso.

¿Qué decir al abrirse el 1969? El señor Obispo de Cádiz, en reciente entrevista, respondía a la pregunta si estaría el pueblo español preparado para afrontar los cambios que se están produciendo: "Creo que sí, respondía, siempre que seamos más observadores de la realidad, reflexionemos mucho sobre ella y tengamos una decidida disponibilidad para comprometernos con las exigencias evangélicas de la justicia, la verdad y el amor." Creemos que queda como interrogante si se purifica o no la condición respecto de una importante mayoría. Porque existe una ma-

yoría, con vida sin complicaciones, inquietada ahora, al sentirse acosada por ambos flancos, enmarcada por dos fuerzas más o menos extremistas: la de extrema derecha, conservadora a ultranza, y la vanguardista innovadora; reflejo de un mundo en tensión, más allá de las fronteras, con repercusiones dentro de nuestros muros.

No se puede ignorar, al enjuiciar la historia religiosa del año que perece, una realidad española, favorecida y empujada por la técnica y el progreso y que tiene su repercusión en lo religioso: la aceleración del cambio de la civilización rural hacia otra urbana o industrial; la huida del campo a zonas industrializadas nacionales, con la pérdida de una personalidad, inmersa y diluida en el anonimato, y el encuentro de una libertad que antes quedaba controlada; o hacia el extranjero, donde a los sencillos campesinos les ha salido al paso una sociedad materializada o la existencia de otras religiones no católicas, que han producido impacto en el impreparado emigrante.

No se trata de culpar a los pastores de almas: ellos se prepararon para un apostolado sin complicaciones; tenían como objetivo mantener la fe del pueblo y exteriorizarla en actos tradicionales; lograr la respuesta a la exigencia cristiana de una familia, de un ambiente, de una sociedad. La migración y el urbanismo, la huida masiva a la gran ciudad, a las zonas de aglomeraciones compactas, dificulta el cumplimiento y pone sordina a la voz de la campana y de la conciencia (1).

## LIBERTAD RELIGIOSA

Es enunciado expreso, tanto de la *Pacem in terris* como de la Carta de los Derechos Humanos: "Entre los derechos del hombre hay que reconocer el que tiene de honrar a Dios, según el dictamen de su recta conciencia y profesar la religión privada y públicamente." (P. T. 14). En los Derechos Humanos se matiza menos la expresión: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión." (art. 18)

### a) Derecho civil a la libertad religiosa.

El "Boletín Oficial de las Cortes españolas" (10-III-68) publicó el texto sobre libertad religiosa, remitido por el Consejo de Ministros a las Cortes para su estudio por la Comisión de Leyes Fundamentales, y discusión y aprobación en su caso: "El Estado español reconoce la libertad religiosa como un derecho fundado en la dignidad de la persona humana y asegura la protección necesaria para que nadie sea coaccionado ni perturbado en el uso legítimo de este derecho" (art. 1.º).

Previamente, había dado a conocer la Orden ministerial reguladora del cumplimiento del Derecho civil a la libertad religiosa (23-X-67). El Estado español hacía suya la salvedad del Vaticano II. (Declaración sobre libertad religiosa, núm. 6) para los casos de ordenación jurídica privilegiada en favor de una comunidad religiosa —la católica en nuestro caso—, que recoge el artículo 3 del texto a las Cortes: "El ejercicio del derecho de libertad religiosa ha de ser compatible en todo caso con el especial reconocimiento atribuido a la Iglesia católica en el ordenamiento jurídico español."

(1) J. López García: *Causas de las crisis de las vocaciones en España*. Revista "Fomento Social", núm. 92, pág. 387.

El proyecto de ley sobre libertad civil en materia religiosa, sustituye al régimen legal de pura tolerancia y canaliza en sus múltiples derivaciones la enmienda introducida por la Ley Orgánica del Estado, en el artículo 6 del Fuero de los Españoles, en los siguientes términos: "El Estado asumirá la protección de la libertad religiosa, que será garantizada por una eficaz tutela jurídica que, a la vez, salvaguarde el orden público." El texto obtuvo la previa aprobación de la Santa Sede.

La presentación a los periodistas del reglamento parcial concretando la práctica en España de la libertad religiosa, elaborado tras una serie de contactos entre representantes de las comunidades no católicas y la Comisión interministerial encargada de su aplicación, dio ocasión al Subsecretario del Ministerio, don Alfredo López, para aclarar alguno de los puntos. Por ejemplo: En este reglamento se continúan respetando los derechos individuales; y para los derechos comunitarios se establece la solicitud de un reconocimiento como "asociación confesional". Se trata de una ley de Asociaciones específicamente creada para este tipo de comunidades religiosas. Y para evitar que, al amparo de esta ley, se establezcan asociaciones de otro tipo, se ha establecido un mínimo de formalidades.

La ley exige el "libro del registro", y es un punto delicado. El Subsecretario aseguró la garantía del carácter reservado del mismo, ante el temor, por parte de comunidades no católicas, de que esas listas pudieran ser utilizadas para cualquier tipo de control. No será necesaria autorización expresa para reuniones en lugares de culto; sí precisarán de autorización gubernativa para reuniones de más de veinte personas en casas particulares o en lugares públicos.

Respecto a la intimidad de la confesión religiosa, aclaraba: la ley la respeta; lo que ocurre es que otorgando unos derechos, establece unas obligaciones de carácter civil; un ropaje jurídico que ni entra, ni altera, ni roza para nada la intimidad confesional. En aclaración sobre la propaganda de la fe no católica, indicó el señor López: "Mientras se empleen medios de enseñanza y propaganda leales, que no sean agresivos contra otras religiones, mientras sean claros en sus exposiciones y se indique su procedencia, para evitar la propaganda encubierta, existe libertad para su difusión y distribución."

#### b) *Documento episcopal.*

En el ambiente de la Semana de Oración por la unidad de los cristianos —enero 1968—, publicó el Episcopado español un Documento doctrinal y pastoral, orientando en la recta interpretación de la libertad religiosa en nuestra Patria. La ley reguladora del ejercicio del derecho civil obligaba a esta determinación. Más que entrar en el examen o en la valoración interna de la ley, los Obispos hacen, en primer lugar, un análisis del sentido y ámbito de la libertad religiosa, a la luz del Vaticano II: esta disposición ni es relativismo, ni indiferentismo, ni irreligiosidad de los individuos o del Estado; es inmunidad de coacción, "tanto por parte de personas particulares, como de grupos sociales y de cualquier potestad humana"; "queda obligando el deber moral de los hombres y de las sociedades para con la verdadera religión y la única Iglesia de Cristo". La libertad religiosa bien entendida "es portadora del bien común".

Se tienen en cuenta las peculiaridades de cada pueblo, comentan los Obispos: "la doctrina y actitud trazadas por el Concilio en lo referente

a libertad religiosa, vividas en la forma positiva y responsable que la Iglesia quiere, no sólo no han de perjudicar a la vida cristiana, sino que contribuirán provechosamente al bien de las almas y al bien de la misma Iglesia". Como confirmación de la licitud de preferencia hacia la religión católica están las expresiones de Pablo VI, quien, respecto de nuestra unidad católica, con todo su significado histórico, cultural, artístico afirma que es "un florón de tantos siglos de historia; un bien de orden y calidad superior para la promoción social, civil y espiritual del país"; sin desconocer que, desgraciadamente, ciertos católicos no practican su religión más que en contadas ocasiones, y que en algunos deja sentir sus efectos la ceguera materialista, que conduce a veces al ateísmo.

Exhorta el Episcopado a una formación seria, principalmente entre el elemento juvenil, sobre el recto uso de la libertad religiosa. Se impone no el atenuar, sino intensificar la formación religiosa, poniendo nuestro nivel cultural religioso a la altura de los estudios profanos. Una adhesión más consciente a la fe facilitará el aguantar, sin naufragio, el vaivén de los influjos sociales; debe despertarse y robustecerse la conciencia con la adquisición de criterios y hábitos capaces de enjuiciar rectamente las cosas y los hechos a la luz de los principios morales.

c) *Reacciones ante el Documento y la Ley.*

Firmado por treinta sacerdotes, pastores, seculares católicos y protestantes, el Centro ecuménico de Barcelona hizo público, en junio, un escrito sobre el momento ecuménico de España a raíz de la ley de libertad religiosa y de la exhortación episcopal. Como la promulgación de la ley —dicen— ha suscitado diversas y contradictorias reacciones, católicos y protestantes esperábamos que la jerarquía católica romana emitiera un juicio claro, orientador, basado en las Sagradas Escrituras acerca de la referida ley. A pesar de esquivar el juicio deseado, la exhortación episcopal constituye una toma de posición concreta a favor de la ley...

A continuación, el Centro ecuménico de Barcelona opina que hay un contraste "entre la realidad católica de España proclamada por la Exhortación y los datos positivos y negativos de la fe católica de nuestro país, los cuales no autorizan ya la pastoral de conservación, sino que urgen la de misión y de evangelización". En resumen, creen que la Exhortación episcopal ha sido una ocasión ecuménicamente perdida.

Como reacción de disconformidad con el Documento episcopal puede ser tomado el estudio de la revista protestante "Restauración" (marzo), firmado por J. Antonio Noroy: "Los obispos, a pesar de sus buenos deseos de unidad y de sus palabras, en algunos casos, conciliadoras, se reservan privilegios doctrinales e históricos y sacan de ellos unas consecuencias que constituyen un atentado contra la fe de los cristianos no católicos."

El autor de la crítica resulta, en parte, autocriticado en su mismo razonamiento al incurrir en aquellos defectos de incompreensión y de lenguaje no ecuménico que cree y de lo que acusa al texto episcopal.

Más positivas y esperanzadoras ante la unidad fueron las declaraciones del pastor Cardona en una rueda de prensa en el Club Internacional de Prensa, de Madrid. Aunque formulando reparos, reconoce que la "ley sobre libertad religiosa supone un importantísimo paso adelante en el camino que va de la tolerancia a la libertad".

Esta ley, comenta "Ecclesia" (18-III-68) —y pasamos a la reacción en el campo católico— nos parece constituye paso notabilísimo sobre la

situación precedente y un esfuerzo meritorio por estar a tono con el Concilio. En la comparación que se pretendiera establecer con otros países, por honestidad crítica y realismo, se debe tener en cuenta la situación de la cual se parte, tanto en lo legislativo como en lo psicológico, lo político y lo histórico en general.

El mismo editorial remitía al debate parlamentario para su corrección y mejora; y movidas fueron las sesiones, prueba evidente de que no resultaba indiferente el tema. Colocados serenamente en la altura, para dominar las dos vertientes, positiva y negativa, del influjo de la ley de libertad religiosa entre nosotros, junto al bien, traducido en sinceridad de una fe vivida, se comprende la razón del temor preocupante por el impacto sobre la comunidad católica —en lo menos culto del pueblo, sobre todo— de los 30.000 protestantes españoles principalmente. Puede que los métodos discurren por caminos sin estridencias; dependerá no poco del espíritu ecumenista con que nos movamos todos. Al señor Cardenal de Sevilla, por ejemplo, le preocupa más seriamente el impacto que producen día a día en el catolicismo español los incrédulos, los agnósticos y los ateos prácticos. Y, en cambio, los de otras confesiones dejarán de mirar como a enemigos suyos a la Sociedad y al Estado español.

En la apertura del Congreso de Estudios Tradicionalistas, celebrado en Madrid (marzo) en el Instituto de Estudios Políticos, y al que asistieron unos trescientos representantes de toda España, Elías de Tejada preveía y lamentaba la ruptura de la unidad católica: "La ruptura de la unidad católica traería consigo la muerte histórica de las Españas. Nosotros afirmamos tajantemente, jurándolo sobre la tumba de nuestros muertos, luchar hasta el postrer aliento de nuestros pechos en defensa de la unidad católica de las Españas por los medios que fuere..."

Dentro del sentido positivo, unas muestras más: doctrinal una, y otras de realización práctica.

En la exhortación pastoral para ambientar el Congreso eucarístico nacional de Sevilla, el señor Cardenal deseaba la ausencia del llamado "triumfalismo" y de toda forma de coacción que "nos haría más mal que bien".

El señor Obispo auxiliar concretaba más lo relacionado con la libertad religiosa: "Los actos masivos pueden ser ocasión fácil de roces con la necesaria libertad religiosa, por la coacción física o moral que se da para los pertenecientes a determinados estamentos escolares, laborales, militares, para los que se programan actos colectivos de culto."

Como prueba práctica de la libertad, aducimos dos realidades: a) la tendencia a aumentar los matrimonios sin unidad de religión; matrimonios entre católico y protestante, o entre católico y miembro de una religión no cristiana. En 1959 sólo un 5,4 por diez mil personas contrajeron matrimonio de "mixta religión". En 1960, 13, y en 1961, 14, de entre diez mil matrimonios fueron contraídos entre católico y protestante; con aumento en años sucesivos. El porcentaje de matrimonios de "disparidad de cultos", es decir, cuando uno de los miembros es católico y el otro no cristiano, es más bajo que el de "mixta religión": en 1961, 2,5 por diez mil; en 1964, 3,1; en 1965, 2,9. Tema de posible reforma en el Concordato el de la obligatoriedad del matrimonio canónico con tal de que uno de los contrayentes sea católico —decía Mons. Morcillo en unas declaraciones a "Informaciones" (25-I-69).

Entierro de acatólicos. En 1966 la Embajada alemana solicitó que en España se acogiera en los cementerios católicos a los acatólicos que fallecieran aquí, ya que, con frecuencia, las condiciones en que tenían

## F. DEL VALLE

que ser enterrados eran poco dignas. La Conferencia Plenaria Episcopal estudió la propuesta y dictó unas normas (sept. 1966):

— Manifestar el ruego de que se cumpla efectivamente en toda España la legislación acerca de los cementerios civiles en condiciones de dignidad.

— En los lugares donde no exista cementerio propio de confesiones no católicas o cementerio civil con la debida decencia, se podrá enterrar a los no católicos dentro del recinto del cementerio católico en espacio previamente acotado para ello.

Por su parte, el Ministerio de Justicia dirigió, en marzo de 1968, un comunicado a los Gobernadores civiles y, por su medio, a los Ordinarios españoles:

— Todos los españoles tienen derecho a recibir sepultura conforme a sus convicciones religiosas. Se tendrá en cuenta sus disposiciones, si las hubiere, siempre que sean compatibles con el orden público y las normas sanitarias vigentes.

— Las Asociaciones confesionales no católicas podrán solicitar la adquisición y habilitación de cementerios propios en aquellos municipios donde tengan una sección local en el Registro a que se refiere el artículo 36.

— En los cementerios municipales se habilitará, cuando sea necesario, un recinto adecuado para que los no católicos puedan recibir sepultura digna conforme a sus convicciones en materias religiosas.

## DERECHO A LA VERDAD EN GENERAL Y A LA VERDAD RELIGIOSA EN CONCRETO

El derecho a la verdad se une al deber de buscarla por parte del individuo; y al deber de informar con honestidad y rectitud por parte de quienes oficialmente se han responsabilizado con esta profesión. Todo queda incluido en el «derecho a la libertad de opinión y de expresión...; a investigar y recibir informaciones y opiniones y difundirlas por cualquier medio de expresión» (Der. Hum., art. 19). «El hombre exige por derecho natural... la posibilidad de buscar la verdad libremente y dentro de los límites del orden moral y del bien común, disponer de una información objetiva de los sucesos públicos» (P. T. 12). Juan XXIII, a renglón seguido, y como uniéndolo lógicamente con lo anterior, dice: «También es un derecho natural del hombre el acceso a los bienes de la cultura.» Porque para hacerse cargo de la verdad se requiere un grado de receptibilidad cultural y un grado de honestidad profesional, como disposición necesaria, para informar y ganarse la confianza.

La Carta del Secretariado de Estado, en nombre de S. Santidad a la Unión Católica de la Prensa Italiana, subraya una vez más la enseñanza pontificia en esta materia. El apasionamiento político o cualquier otro tipo de lucha de ideologías, ensombrecen muchas veces los principios y hace olvidar los deberes de la verdad objetiva, del respeto a la persona, de los valores espirituales y morales. Existe el peligro de anteponer "nuestra" verdad a la verdad objetiva, de imponer nuestros criterios, nuestro enfoque personal sobre acontecimientos de la vida. Gran responsabilidad de quienes manejando ideológicamente, por la fuerza del dinero o del mando, medios de difusión de gran alcance, o de casi monopolio, se dediquen a fabricar verdades, o a silenciar hechos cuya existencia les interesa ignorar y que se ignoren.

a) *Aplicación a nuestra Ley de Prensa.*

La Ley de Prensa e Imprenta ha sido un intento de apertura y, en cierto modo, de democratización, así como una aceptación de los principios cristianos acerca del derecho a investigar y difundir la verdad y estar informado objetivamente de los sucesos públicos. La supresión de la censura previa de los artículos, antes de su publicación, ha supuesto un progreso y puede servir para fomentar una libertad de expresión; aun cuando quede siempre la amenaza del expediente. Usando de esta libertad, la prensa diaria ha logrado, o ha podido lograr, dar una información relativamente objetiva sobre acontecimientos de la vida nacional, que parecían patrimonio casi exclusivo de la prensa extranjera no siempre libre de partidismo, o de boletines y hojas clandestinas, y enriquecer a la opinión pública al diferenciarse en cierto grado, acusando más personalidad y mereciendo mayor confianza por parte de los lectores.

Concluiríamos que la Ley de Prensa se ajusta en principio al decreto sobre los medios de comunicación social del Concilio en el respeto debido a la moral. En la práctica, están los obstáculos que apuntamos arriba para crear o difundir una prensa auténticamente libre de expresión y responsable. El llamamiento que hace, por ejemplo, la *Populorum Progressio* a los publicistas para que pongan ante los ojos el espectáculo de la miseria —que los hombres quieren ignorar para acallar la voz de sus conciencias— es difícil realizarlo si la prensa tiene freno en su mordiente y realismo.

En la VII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, Mons. Cantero, presidente de la Comisión Episcopal de Medios de Difusión Social, subrayó la necesidad y urgencia de perfeccionar los órganos informativos del Episcopado, con el fin de dar habitualmente una información más completa en cantidad y calidad acerca de la vida de la Iglesia en España; porque cuando existe un vacío informativo, es inevitable que surjan informaciones deformadas; el pueblo quiere y aun tiene derecho a conocer el pensamiento y actitud de sus pastores en problemas que le afectan fundamentalmente. Para atender a estas necesidades hay que adoptar una actitud positiva, cual es la de dar toda información posible, dentro de la discreción pastoral y aun profesional. En este sentido, propuso la creación de un organismo autorizado y técnicamente preparado, tanto para informar al margen de toda polémica, dentro y fuera de España, como para desarrollar las relaciones públicas de la Iglesia en el campo de la información.

Razonando esta preocupación, por la publicación de libros y revistas y por los medios de comunicación social en general, arguía el mencionado Prelado: Por sentirse la Iglesia solidaria de la historia de la humanidad ha tomado conciencia de que en el campo de los medios de comunicación social se está configurando y ventilando el porvenir de la humanidad. Estos instrumentos, como tales, no son, ni deben ser fuerzas de opresión ideológica; pero de hecho tal es su influencia que hoy la comunidad social y política no está aún capacitada culturalmente para distinguir lo que es la información auténtica y lo que es propaganda interesada. Todo depende del uso, recto o inhonesto, que la sociedad haga de ellos.

b) *Libros y publicaciones.*

Una muestra de estadísticas sobre nuestra publicación de libros puede ser iluminadora. Según datos del Instituto Nacional del Libro Espa-

ñol (INLE), en 1966 se publicaron en España 19.040 obras (14.460 libros y 4.580 folletos); en 1967: 11.833 obras (10.573 libros; 1.260 folletos). Según el mismo Instituto, el 10 por 100 de las obras editadas en nuestro país, corresponden al apartado "Religión y Teología", seguido de "Obras literarias", "Historia y Geografía".

Es evidente el interés que ha ganado la información religiosa; publicaciones diarias de Madrid y provincias dedican espacio destacado al tema religioso, dirigida ordinariamente la sección por figuras sacerdotales de prestigio: "Iglesia postconciliar", "El pueblo de Dios", "La Iglesia en el mundo de hoy". Sus noticias y comentarios harán ceder en las informaciones, no siempre acertadas, de cierta prensa extranjera, o de los cyclostiles clandestinos internos. Hay emisiones de radio verdaderamente populares por su alcance, y las de televisión van ganando prestigio, aunque requieren un gran esfuerzo continuado: "Cuestión urgente", "Ojos nuevos", "Tiempo para creer", "Día del Señor".

Volviendo a los libros: hay un hecho que sin duda habla en favor de la preocupación por estar al día, pero que acusa nuestra falta de iniciativa creadora: las traducciones (1). Casi se han triplicado en los años 60 al 67 (560 en 1966; 1.524 en 1967). Con ello, sin más, se verá el influjo del pensamiento francés; puesto que en las traducciones marcha a la cabeza el libro original francés, seguido del alemán, inglés e italiano. En lo económico, el pago de derechos de autor supuso para España, en 1966, un desembolso de 143,3 millones de pesetas. Importó España, en 1966, publicaciones por valor de 564 millones de pesetas. De Francia: por valor de 224,4 millones de pesetas (88 millones en libros; 95 en prensa periódica y 41 en revistas).

En traducción de libros de religión, España ocupa el primer lugar; en Teología, en 1965, se editaron 40 libros de investigación, cuatro de autores españoles. La mayor parte de las traducciones del francés: 50 por 100; de Alemania, 20 por 100; de Inglaterra, 11 por 100; de Italia, 7 por 100. Pasamos, con esto, de una Religión a nuestro aire, introvertida, fundamentada y orgullosa de sus valores religiosos nacionales, a la abertura a estudios y corrientes de pensamiento extranjero; sin dejar de reconocer el avance de la producción nacional, por ejemplo, en Biblia, Pastoral y Espiritualidad en general.

### c) *Movimiento teológico.*

Para algunos comentaristas, la fuerza renovadora desencadenada por Juan XXIII y el Concilio ha producido una tensión entre teólogos en general, se reconoce que nuestra teología actual se abre a la cultura del mundo, contra el divorcio "Teología y cultura", pero con una división: los más o menos anclados en formas tradicionales de escuela, y los modernos, que arrastran tras de ellos a buena parte del alumnado de Universidades y Seminarios, intentando la incorporación al movimiento europeo. O es la exigencia del alumno la que obliga a ir por ese camino a un profesorado que no quiere ser tachado de integrista trasnochado. Sin duda ninguna que cuantos regentan una cátedra de Teología tratarán de

---

(1) Contra este parecer indica estar el artículo de *Incunable* (enero 1969): "Cuarenta libros por número", indicando la mucha producción de libros religiosos en España. En cambio, dice A. Sehökel: "Nos inundan las traducciones; más de la mitad no valen la pena, y en la otra mitad hay mucha repetición". ("Los nuevos teólogos" *Vida nueva*, núm. 654).

seguir el movimiento de la "Teología de la acción" (1), con esfuerzo por adaptarse y satisfacer la curiosidad, en sus cátedras y sus publicaciones en lo que de novedad pueda tener aquello que está en el escaparate en cada fecha: "teología carismática; kerigmática; pastoral; existencial; de las realidades terrestres; del laicado" (2).

A mediados de enero (1969) ha aparecido en la prensa una *Declaración sobre la libertad de los Teólogos*, firmada por 17 profesores de distintos Centros o Facultades. Es una réplica a la Carta de finales de 1968 en la que teólogos de la revista *Concilium* expresaban sus preocupaciones ante la Congregación de la Doctrina de la Fe, y de la que se ocupó *L'Observatore Romano* (4-1-69). Supuesta la libertad legítima de investigación científica y docencia, distinguen los dos planos inconfundibles: el del magisterio teológico y el del magisterio auténtico que enseña e impone la doctrina en virtud de la autoridad que le dio el Señor: el magisterio teológico está sometido al magisterio autoritario de la Iglesia.

Vamos a apuntar algunas de las manifestaciones de presencia de "lo moderno"; empezando por recordar la asistencia a Congresos y Cursos de Teología, en España, durante 1968, de las figuras más sonadas en la moderna teología: Rahner, Schillebeck, Küng, Murphy, Häring, y su colaboración en diversas revistas.

Semana Teológica de Bilbao. El Cardenal Leger, en el Congreso Mundial de Teología de la Renovación de la Iglesia (sep. 1967) pedía a los teólogos, ante 40 de los más renombrados y 2.000 congresistas, que aprendieran a hablar el lenguaje de los comentaristas de televisión; ¿ha sido éste el propósito de los organizadores de las Semanas de Teología, celebradas en Bilbao?: "Dios y ateísmo" (1967), "Salvación humana y realización cristiana" (1968). El slogan publicitario decía: "Teología para el hombre de la calle". Pretendían los organizadores una respuesta cristiana a las cuestiones existenciales, intentando romper el dualismo de una Teología de escuela, para sacerdotes y una predicación moral-espiritual para laicos. No todos los del numeroso público captarían el contenido de las lecciones: era público heterogéneo que dificultaba la orientación y adaptación del profesor y que, en una parte, buscaba algo más que una serena exposición teológica.

Instituto FE Y SECULARIDAD. Una forma más sistemática y constante de responder a esa inquietud por los problemas actuales de la teología, ha sido la creación de Instituto FE Y SECULARIDAD, inaugurado oficialmente en Madrid, al comienzo de 1968. Un órgano que la Compañía de Jesús pone al servicio de la Iglesia para el estudio del moderno proceso de secularización, especialmente en la inflexión del ateísmo. Adscrito a la Universidad de Comillas, desempeñará su cometido a tres niveles: de investigación, de docencia académica (clases, seminarios) y alta divulgación. Para esto último ha comenzado la publicación *Frontera*, con varias obras aparecidas: *Bonhoeffer, testigo de Jesucristo entre sus hermanos*, de R. Marle; *El debate contemporáneo sobre la Religión*, de A. Richarson, etc. *Frontera*, dice la presentación, es siempre confrontación amical entre la fe católica y las confesiones cristianas; entre el catolicismo visto desde dentro y desde fuera.

Aun cuando no exclusivamente, otras editoriales han lanzado originales o traducciones de autores en la línea de *Frontera*: Colección *Nuevas*

(1) J. Comblin: "Hacia una teología de la unión". Herder, 1964.

(2) Véanse los dos artículos "Los nuevos teólogos", en *Vida nueva*, núm. 654, 655. En la encuesta se responde a la pregunta ¿qué pasa con la teología española? ¿cuáles son sus principales problemas?

fronteras (Marcova y PPC), *Diakonia* (Edit. Verbo Divino), *Nova Terra, Península/62*, etc. Alguna de las obras han impuesto en el vocabulario de la sociología una palabra: *secularización*.

Exito principalmente de un libro: "The secular city" del teólogo baptista y periodista norteamericano H. Cox, cuya traducción ha corrido de mano en mano de muchos lectores españoles. Este fenómeno, según el cual las realidades políticas, económicas, culturales se independizan del dominio de lo sagrado y religioso, no es esencialmente descristianización, aun cuando hacia ella puede llevar. En la medida en que esto se pondere, habrá disposición para comprensión o para el roce entre mentalidades distintas, fácilmente observables entre nosotros. Y ya se ve, que, como en tantas otras cosas, la incorporación al proceso de secularización, más que hacerlo por reflexión interna y con fuerza de dentro, ha nacido por impulso y copia de lo visto fuera o que ha ido atravesando las fronteras, con el riesgo que toda adaptación encierra.

Una desviación de la secularización es la que lamentaba el diplomático J. M. Areilza ("El despojo". "ABC", 28-XI-68): "la hecatombe artística; miles de ejemplares —Cristos, lámparas, sagrarios, candelabros— desbordando anaqueles y escaparates y aplicados a fines decorativos profanos los más diversos. Quien más, quien menos —dice— todos habremos pecado en la secularización progresiva de elementos litúrgicos; pero lo de ahora, sobrepasa toda medida..." El Sr. Obispo de Santander grava seriamente la conciencia de cuantos enajenan estos bienes artísticos de la Iglesia (Boletín, enero 1969).

## RENOVACION Y ADAPTACION AL CONCILIO

### a) *Liturgia.*

No todo lo hemos de esperar de la reforma litúrgica. La misma Constitución lo advierte. La renovación litúrgica, su traducción a la lengua vernácula no rompe ordinariamente el hielo de corazones congelados en la fe y prácticas cristianas. Con ello, sin más, no se atrae a los marginados de la comunidad eclesial.

Admitido lo anterior, es satisfactoria la marcha de la reforma litúrgica en España. Así lo ha dado a conocer en una nota la Comisión Episcopal de Liturgia, dando algunas pruebas concretas: enriquecimiento de la liturgia de la palabra con el uso de los nuevos leccionarios; el esfuerzo en los sacerdotes por devolver a la predicación su contexto bíblico y litúrgico; logro de unas celebraciones más vivas a las que los fieles se unen más espontáneamente; restauración de la oración de los fieles; introducción de los nuevos rituales de sacramentos.

El comunicado a la prensa de la VIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal decía estar en curso un estudio-encuesta sobre la renovación litúrgica en España que responde a los datos suministrados por 693 sacerdotes, 2.591 religiosas designadas por sorteo y por 2.139 seglares de doce tipos de parroquias de diversas regiones (1). Ha proseguido durante el año la experimentación del rito de las exequias en 769 parroquias y 72 Comunidades religiosas; y se está experimentando en numerosas parroquias el nuevo bautismo de los niños y adultos, poniendo más de mani-

(1) Han sido terminados los dos estudios: "Sobre el estado actual de la renovación litúrgica en las religiosas españolas", bajo la dirección de J. López, de "Fomento Social"; y "Sacerdotes y seglares ante la reforma litúrgica", bajo la dirección de V. Sastre, de "Fomento Social".

fiesto la participación de los padres y padrinos, y aun de todo el pueblo; con preocupación de ausencia de presión y buscando la garantía de la perseverancia en la vida que supone el compromiso de bautizados.

Un centenar de sacerdotes de 43 diócesis españolas se reunieron en Madrid (febrero 1968) en las jornadas de estudio, convocadas por el Secretariado Nacional de Liturgia, para estudiar si conviene bautizar sin garantías de una posterior vida de fe. Precedió una panorámica realista de la situación socio-religiosa de España, con el estudio de tendencias que permiten adivinar que el futuro de España va a ser diferente a lo tradicional religioso, y que la crisis de fe va a exigir no una pastoral de simple conservación, sino de honda reforma. Y entonces, se plantea el problema, desde el punto de vista de la moral teológica: ¿Conviene seguir bautizando sin más, a todos los niños, con un criterio validista, cuando conste que se pide sin verdadera fe, por una simple costumbre social y sin una certeza, moral al menos, de que el niño bautizado será educado en la fe? Entre otras, llegaron a estas conclusiones:

— La oportunidad del bautismo a un párvulo viene condicionada por las perspectivas positivas previsibles de la plena fructuosidad del sacramento.

— La actitud verdadera no es la de bautizar a cualquier precio bajo pretextos validistas; ni la de excluir sistemáticamente a los hijos de padres incluso descristianizados, por una valoración rápida y quizá injusta de su petición. Querríamos actuar como ministros de una Iglesia que siente íntimamente la urgencia del mandato misionero de Cristo, que quiere presentarse ante los hombres como sacramento de salvación y no de condenación, que quiere bautizar en la medida en que quiere evangelizar y que no se preocupa tanto de la cantidad de sus miembros cuanto de la autenticidad de su presencia entre los hombres.

Otras conclusiones se refieren a la conveniencia de retrasar, si es necesario, la administración de este sacramento, para conseguir una verdadera catequesis de los padres en torno al sacramento; la práctica de los bautismos colectivos; la presencia física de la comunidad en la celebración bautismal; el incremento de una pastoral del bautismo...

#### b) *Ecumenismo.*

La unidad querida por Cristo, "necesaria para que el mundo crea", es a lo que tiende el actual movimiento ecuménico. En expresión del Decreto conciliar, el movimiento ecuménico comprende "las actividades e iniciativas que, según las variadas necesidades de la Iglesia y las características de la época, se suscitan y ordenan a favorecer la unidad de los cristianos".

Hemos de recordar —decía en el Congreso de Sevilla el Presidente del Secretariado español de Ecumenismo— que el Vaticano II no ha planteado el problema y el camino de la unidad por la vía llamada del "retorno", sino por la vía que nos lleva a una "comunidad" cada día más plena y más perfecta entre las diversas comunidades cristianas. Pero al mismo tiempo hemos de reconocer y afirmar que la Eucaristía, como tema teológico y como práctica en la tarea ecuménica, hoy por hoy no es punto de partida, sino meta de llegada hacia la unidad cristiana.

En este sentido, no pueden ponerse los ojos, para su imitación, por ejemplo, en una concelebración en París, de 60 católicos y protestantes, participando del pan y del vino eucarísticos; fue desaprovechada por el Arzobispo de París; como había desaprobado y puntualizado, en otra

ocasión, el llorado Cardenal Bea, intercomuniones no autorizadas y como Pablo VI reprueba hechos (1), en el curso de los últimos tiempos, no autorizados.

Se van dando pasos de importancia; son los primeros en categoría y los más decisivos, los gestos y encuentros de Pablo VI con jefes de otras confesiones cristianas; aparte del Decreto Conciliar sobre Ecumenismo y del Secretariado para la Unión de los Cristianos. En audiencia a este Secretariado, decía el Papa: "El camino del Ecumenismo es largo y difícil"; por lo mismo es ingenuo y peligroso intentar quemar etapas y sacudir la lentitud del que llaman algunos "ecumenismo institucional" a base de inspiraciones proféticas y hechos consumados. "Estas iniciativas precipitadas —continuaba Pablo VI— retrasan el avance del Ecumenismo, prejuzgando un acuerdo que no se ha realizado enteramente en la hora actual."

En la VIII Asamblea Plenaria del Episcopado, el Sr. Arzobispo de Zaragoza informó tanto sobre la vida interna del Secretariado, como de sus relaciones con representantes de las confesiones protestantes en España. El Secretariado español celebró, durante 1968, dos reuniones interconfesionales con los más altos representantes de las comunidades protestantes y ortodoxas de nuestro país, en un clima de comprensión y de caridad, abordando, entre otros, el tema de las repercusiones de la ley reguladora del derecho civil a la libertad religiosa, dentro y fuera de España.

Como manifestación de acercamiento y deseo de unidad pueden citarse: La "Semana de la Unidad de los cristianos" con la concelebración de una paraliturgia, alternando en una Iglesia católica y otra evangélica; con otra modalidad, la Asociación islamo-cristiana, que pretende, como expuso Alberto Martín Artajo en la sesión inaugural, llevar al orden religioso el espíritu de colaboración que ha presidido las distintas relaciones durante los últimos decenios, respondiendo con ello al llamamiento del Concilio Vaticano II, sobre el delicado punto del trato que deben dar los católicos a los que profesan otras religiones; la asamblea de PAX, celebrada en el Valle de los Caídos, en mayo, con asistencia de representantes de diversos grupos europeos. El tema fue: "Problemática postconciliar de la paz". Intervino en la clausura el Cardenal Alfrink, presidente internacional, señalando la obligación del cristiano de estar en la vanguardia por buscar la paz por los caminos del concierto; los cursillos y congresos sobre Ecumenismo multiplicados a lo largo del año: un ciclo de conferencias organizadas por el Centro de Estudios Orientales y la Universidad de Comillas (mes de noviembre); II Congreso Nacional de teólogos y especialistas en ecumenidad, interviniendo personalidades tanto católicas, como ortodoxas y protestantes.

Sinagoga de Madrid. El 16 de diciembre último se inauguró en Madrid, calle Balmes, una sinagoga de rito sefardí, dedicada a Jehová. Es la primera sinagoga construida en Madrid desde el siglo XIV, y está destinada a las reuniones litúrgicas y culturales de los casi 3.000 judíos residentes actualmente en nuestra capital. Comunidades judías, reconocidas oficialmente en el registro del Ministerio de Justicia, hay en seis ciudades españolas: Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla, Ceuta y Melilla.

La publicación de la Biblia en castellano, aceptada por todos los cristianos, sin distinción de Iglesias: "Nuevo Testamento", Versión ecuménica (1) fue preparada por un equipo de escrituristas católicos y protes-

(1) Véase M. Nicoláu: "La intercomuni6n entre cristianos", en "La Eucaristía, sacramento de la comuni6n". Estudios Eclesiásticos, núm. 167.

(1) J. Asenjo, OFMC: "Nuevo Testamento". (Versi6n ecuménica). Ed. Herder.

gratuita en Hispanoamérica de un millón de ejemplares, en gesto generoso de la Comunidad de Taizé.

### ¿"CONTESTACION"? ¿OBEDIENCIA?

El derecho a elegir el estado de vida lo enuncia la Carta de D.H. al tratar del matrimonio. La *Pacem in Terris* expresamente y con concepto más amplio: "Los seres humanos tienen el derecho a la libertad de elección del propio estado y, por consiguiente, a crear una familia..., o también a seguir la vocación al sacerdocio o vida religiosa" (n. 15).

#### a) Vocaciones.

Sería el momento de abordar el tema de las vocaciones religiosas y sacerdotales. Corren no pocas estadísticas, de expertos o aficionados, indicando una línea abiertamente en descenso. El aspecto serio de la llamada "crisis", ha sido tratado en las páginas de nuestra revista (1). Si queremos dar, como dato curioso menos conocido, la coincidencia de escasez de vocaciones en los seminarios protestantes. Es comentario de la publicación evangélica "Restauración". El único seminario protestante —dice— que medianamente se mantiene es el de la Unión Evangélica de Barcelona; otro seminario baptista tuvo que cerrar principalmente por falta de vocaciones. En Madrid, este año 1968, ha cerrado sus puertas otro seminario independiente, "Hogar Bíblico", y el más antiguo de España, el Seminario Teológico, que de Barcelona fue trasladado a Madrid, no cuenta más que con tres o cuatro estudiantes.

Al señalar las causas, el articulista apunta: la falta de atractivo de la carrera, considerada humanamente: ser ministro del Evangelio no es rentable en estos tiempos. La falta de esfuerzo de propaganda vocacional por tantos, en mesa redonda, y ha tenido como nota simpática la distribución parte de los actuales ministros. La crisis que está sufriendo en todas las confesiones el concepto de ministro y la delimitación de sus funciones. Los jóvenes ministros se burocratizan: se inclinan más por el despacho que por el púlpito. La inestabilidad pastoral: los pastores permanecen poco tiempo en las congregaciones; se cansan, se aburren, se muestran incapaces de enfrentar los problemas que surgen, y abandonan; cada dos o tres años buscan una nueva iglesia.

Se dan puntos de coincidencia con la descripción que del clero joven español hace el jesuita francés N. Lauglois: La primera tentación que el clero joven español tendrá que vencer es la de la huida. Es algo real, y muchos han sucumbido en ella. Se habla hoy de la huida de cerebros: un fenómeno de este género se está produciendo en España; son numerosos los sacerdotes que, fatigados de enfrentarse con la incomprensión y de una acción ineficaz, huyen a donde se les ofrece trabajo, principalmente a América; o van al extranjero para preparar un doctorado y continuar sus estudios universitarios; frecuentemente, esto es un pretexto para salir; aun cuando esto no prejuzgue casos en los que existen motivaciones más sanas."

#### b) "Constestación".

Ante una situación como la que vivimos, algunos hablan de crisis

(1) J. López García. Obra citada.

eclesial general; otros de crisis de obediencia; un tercer grupo, de crisis de autoridad, decantándose a una u otra, según la edad.

El comentario sobre el sacerdote, o el futuro sacerdote, está en la calle; apenas hay día que no den materia para el reportaje periodístico. Se nos ha metido de rondón la palabra y el hecho: "contestación", que no es de por sí insubordinación; es poner en cuestión, problematizar, discutir una posición tomada para ver la razón o la sinrazón de la misma, su utilidad o ineficacia, en un momento dado.

Omitimos, en gracia a la brevedad, el catálogo de "cosas" que a lo largo del año serían sintomáticas y con encasillado fácil en la contestación. Algunas de las formas son claramente rechazables. Pero, en el fondo, yendo más allá de las formas, ¿existe desobediencia?, ¿falta de autoridad?, ¿falta de relación, de inteligencia autoridad-obediencia?

La autoridad y la obediencia —decía el Card. Marty, arzobispo de París, en la última Asamblea Plenaria del Episcopado francés— están en crisis; tenemos que buscar un diálogo verdadero, más humilde y más sólido, entre los Obispos y los sacerdotes, tanto en el plano personal como en el colectivo. Tal vez se sentía obligado a hablar así, impresionado, por ejemplo, por el comunicado o la "contestación" de 150 sacerdotes franceses, que afirmaban claramente: "No rechazamos en modo alguno la sucesión apostólica querida por Cristo, ni la dependencia que implica." Entonces, ¿cómo explicar la llamada crisis de obediencia?

Dicen: no está bien definido el campo de la obediencia y esto conduce a muchas arbitrariedades en el ejercicio de la autoridad. El campo de la obediencia clerical ha de estar determinado por las necesidades, exigencias y utilidades del apostolado; con autonomía respecto de la autoridad para todo lo extraministerial. ¿No tienen peligro de equivocarse; no necesitan dirección? "El sacerdote pobre, casto, caritativo y sacrificado —es su respuesta— sabrá regular personalmente su vivir diario y sus actividades y posturas; ayudado, sí, por el Obispo, a alcanzar cada día más altos niveles; pero sin el recurso a limitaciones impuestas por la autoridad. Hoy, frecuentemente, la dependencia llega a parecernos insoportable, cuando nos impide ser responsables de nuestra vida, ser solidarios de los otros hombres."

Importante en España, en esta línea de autoridad-obediencia, es la "Presentación del mensaje del Papa a los sacerdotes", hecha por la Comisión Episcopal del Clero. Indica la Comisión que está preparando un estudio sobre los problemas que afectan a los sacerdotes; conoce y recoge los deseos de los mismos; advierten los peligros y la necesidad de un sincero trabajo en común.

El blanco hacia el que apuntan hoy, con más frecuencia, los tiros de la crítica es el de los Obispos. Crítica que de los sacerdotes ha pasado a los dirigentes de Movimientos apostólicos, y de éstos a los simples fieles. Dentro y fuera de las fronteras se dan reacciones de signo contrario cuando se trata de enjuiciar la enseñanza y la actuación de los Obispos. O se les trata de ultraconservadores, de cobardes silenciosos, responsables de levantar la voz contra abusos y desmanes de un capitalismo sin entrañas; o, del lado opuesto, se moteja de demagogo, enemigo de un determinado régimen a quien se ha sentido obligado a denunciar ciertas situaciones que juzga injustas, poniendo, de ordinario posibles soluciones a la consideración de los responsables.

El señor Obispo de Gerona, miembro de la Comisión conciliar que redactó el decreto "Christus Dominus", en unas declaraciones a la revista "Vida Católica", sobre el nombramiento de Obispos, distingue tres pun-

tos: el privilegio de presentación, sobre el cual la Iglesia desea libertad y, sin suprimir unilateralmente los derechos de presentación, sí pide que renuncien a él las autoridades civiles; el derecho de prenotificación a la autoridad civil, y la selección de candidatos, que debe ser cometido de la Conferencia episcopal.

Ultimamente, Mons. Morcillo respondía a este mismo punto en unas declaraciones a "Informaciones" (25-I-69). Hay circunstancias, dice, que aconsejan como necesarios cambios, que no han de ir ni contra la dignidad del Estado, ni de la Iglesia. Siempre ha de quedar a salvo el principio de que el nombramiento de Obispos compete al Romano Pontífice; los métodos, históricamente han sido diversos. La fórmula del Concordato, muy útil y acaso en el presente, la mejor. En el punto concreto del nombramiento de Obispos: tal como hoy funciona, ha servido para interpretaciones torcidas, no siempre de buena fe. La Santa Sede no dejará de oír a la Conferencia episcopal; como es muy probable que no dejará de notificarlo previamente a los Estados, por si hubiere objeciones que hacer. "No deja de ser una ingenuidad un tanto malévola, como si se tratase de la elección de funcionarios públicos, o de representantes de la comunidad en un parlamento eclesiástico, lo que hoy se sueña de nombrar los Obispos por sufragio popular".

La última observación es como una respuesta a la "presión" intentada, al parecer, por miembros de los Movimientos apostólicos, ante la reunión plenaria episcopal de diciembre, solicitando la intervención del Pueblo de Dios en el nombramiento de sus Pastores.

Volviendo al debate del inmovilismo: sin dejar de reconocer lo justificado de quienes viven en ambiente de estrechez, o están en relación con ellos, con problemas económicos que fácilmente se trasvasan a lo social y urgen para que se den soluciones rápidas, y creen que con posturas más radicales de la autoridad eclesiástica se lograrían efectos decisivos, se les ha juzgado globalmente con dureza a los Obispos.

La Asamblea Plenaria de julio expresó su decisión de considerar la renovada evangelización del mundo obrero como uno de los objetivos primordiales de la pastoral colectiva de la Iglesia en España y ha dispuesto la coordinación de todos los sectores que tienen un cometido inmediato en tal evangelización". Determinan: la creación de una Comisión que elabore normas para organizar en España los sacerdotes obreros; elaboración de un documento sobre sindicalismo; acuerdo entre la Jerarquía y la dirección nacional de la HOAC, aceptando los Prelados una interpretación "ancha" de los estatutos de A. C., gracias a la cual se conserva la HOAC dentro de la A. C.

Hacer una lista completa de cuantas Pastorales han tratado problemas socio-religiosos de actualidad sería exponernos a omisiones dolorosas. Hay un nuevo estilo más concreto, hoy dirían "más comprometido". A lo largo del año hemos visto abordados temas como el paro agrícola, los salarios insuficientes, la explotación del suelo, la nueva ley sindical...; y aun aspectos muy localizados como la "situación intolerable de los obreros de la industria conservera" en Murcia; los mineros asturianos.

Cumpliendo con el encargo de la Asamblea Plenaria, la Comisión encargada, redactó e hizo público el Documento sobre Sindicalismo, con resonancia dentro y fuera de España, con la fuerza de un acto del Colegio episcopal.

### c) *Acción Católica.*

La A. C. ha sido noticia a lo largo del año. Ha sido el año de la con-

continuación de la crisis, ¿el final de la misma?, al menos oficialmente y por ahora. Los distintos episodios fueron saltando con facilidad a los Diarios, a las Revistas; no siempre con traducción fiel de la realidad y tal vez tendenciosamente.

Según "Vida Nueva" (mayo), para entender lo de la A. C. hay que volver los ojos a los acontecimientos de la Universidad; y para entenderlo es imposible sin tener en cuenta la situación de toda la sociedad española. Más en concreto: "el derrumbamiento de una etapa de la A. C. no es inteligible ni saludable tampoco, sin remitirse a la problemática general de la Iglesia española, que hoy nos sacude a todos".

En un ambiente enrarecido como el que se fue formando, fácilmente se pasó de la tensión de sectores, a tensiones personales, la Jerarquía se sintió obligada a hablar, como lo hicieron varios Obispos. Alguna muestra nada más: Cardenal Quiroga (mayo): "Para nadie es un secreto que en los últimos tiempos hubo incomprendiones y desconcierto en torno a esta organización, tan amada por la Iglesia. Esta situación, con mayor o menor intensidad, persiste en el presente. Ella es causa de desorientación en muchos fieles y está produciendo amargos frutos de desunión. No debemos escandalizarnos mucho de la confusión que reina. Es hija, en primer lugar, del estado de nerviosismo, de inquietud y desasosiego que se ha apoderado de los hombres de nuestro tiempo en todos los sentidos de la vida. Por otra parte, es natural que después del Vaticano II (que excita al apostolado y señala el importante puesto que los seglares ocupan en la Iglesia) surjan dificultades de acoplamiento."

Monseñor Morcillo: "Esa situación de tensión le corresponde a la A. C. por el hecho de estar situada en la difícil y compleja realidad, a la que tiene que ser constantemente fiel, y la función orientadora y santificadora de la Jerarquía, a la que no puede ser menos fiel."

Cardenal Bueno Monreal: "La A. C. ha sufrido una larga crisis. Sus tensiones internas y las que se han dado entre ella y la Jerarquía no han sido un fenómeno exclusivo de la Iglesia que peregrina en España. Y así tenía que ser, porque la Iglesia, y la A. C. dentro de ella, son dos realidades vivas, sometidas hoy a una profunda evolución bajo la acción del Espíritu Santo. En el desarrollo de las tensiones ha podido haber fallos humanos; pero ellos en sí han sido una demostración de vitalidad que, si acertamos a encauzarla, ha de dar mucho fruto para la cristalización de los hombres y de las estructuras."

Deseamos que se trate, como juzgaba un militante, simplemente de "crisis de crecimiento". Y que, por una depuración que los hechos y los comentarios a los mismos hayan traído, se haya dado con la ausencia de desconfianza y queden, como resultado: "una A. C. viva y eficiente; con militantes que se exigen y exigen" ante los acontecimientos de cada hora; porque "no es temporalismo el reflexionar y tomar actitudes cristianas ante los hechos" (Mons. Añoveros).

#### d) *Sacerdotes obreros.*

El tema de los sacerdotes obreros es de suma importancia y nos duele encerrarlo en pocas líneas. Su forma de vida dice relación, de alguna manera, aun cuando su presencia va más allá de la problemática de estos años, con los contestatarios, quienes arguyen que, separando el trabajo profesional del ministerial, no ven por qué no el sacerdote, como cualquier cristiano, pueda y deba vivir de su propio trabajo. De otro modo, ellos se sienten dislocados de la sociedad trabajadora, marginados e in-

cómodos entre los demás hombres. No es que ignoren los sacerdotes que hay actividades, no estrictamente manuales, que merecen el nombre de trabajo; pero quieren borrar la impresión de inactivos entre quienes han de vivir; rechazan la idea de "funcionarios del culto; pagados por el culto".

Actualmente en España, después de varias etapas de ensayo, y aun de fricción, el Presidente de la Comisión Episcopal, Arzobispo de Pamplona, comunicó a la Prensa (diciembre) que en la reunión episcopal de fin de año se establece que la misión obrera, entendida en el sentido más amplio, o la pastoral obrera, está compuesta de tres elementos: la parroquia obrera, los sacerdotes obreros y los movimientos apostólicos. Los sacerdotes dedicados a la misión obrera se integran en equipos sacerdotales. Ello permite que algunos de sus miembros se dediquen plenamente al trabajo durante toda la jornada; mientras otros se dedican totalmente a la pastoral normal, y otros pueden simultanear media jornada de trabajo con actividad y pastoral tradicional. Se pretende una absoluta fidelidad por parte de los sacerdotes al mundo obrero, procurando una estabilidad en el trabajo manual.

e) *Comunidades cristianas.*

Es uno de los signos de los tiempos que corremos: la tendencia manifestada en distintos países a la creación de grupos creyentes que quieren unirse para vivir su fe en profundidad. Les parece que esto no lo facilita, sino al contrario, la inmersión en comunidades numerosas. ¿Es una manifestación de lo que ha sido a lo largo de la Historia el surgir de las comunidades religiosas, pero con menos exigencias?

Como toda novedad, pone en guardia; y aun divide. Tal vez ante su manifestación, como ante algo paralelo en nivel superior cuando se trata de los movimientos apostólicos y la tensión con la Jerarquía, ha escrito Monseñor Tarancón, en una Pastoral: "Las tensiones son signo de vitalidad. Puede parecer que se ha roto la unidad del pueblo de Dios. Pero en realidad no es así: las actuales tensiones están permitidas por el Espíritu Santo y señalan la vitalidad de este momento. Han de pasar todavía algunos años para que se dé el esplendoroso fruto de la renovación."

Las formas de esa aspiración a vivir la fe en profundidad son variadas; diríamos que se acomodan un poco a la idiosincrasia de cada nación; de otro modo, serán poco duraderas. La gama es amplia: Cursillos de Cristiandad, Cursillos de Hermandad, Grupos de Matrimonios, Equipos de vida cristiana...; la forma más radical es la llamada "Iglesia subterránea" en EE. UU.; al margen de la Jerarquía, con liturgias improvisadas que no hablan de un signo de obediencia a lo conciliar.

¿Qué significan todas estas manifestaciones? Merecen la ignorancia y el desprecio práctico, o hay que aceptarlas como algo que está latente y no acierta a concretarse y que sería un acierto darles solución por cauces adecuados y seguros, siempre con concesión a una renovada adaptación? Sin duda, que este buen deseo fue lo que reunió en Avila, a mediados de diciembre, a medio centenar de sacerdotes, bajo la dirección del recién nombrado Obispo auxiliar de Barcelona, Torella, y con el asesoramiento del sociólogo francés P. Pin. Tales grupos tienden, dice una conclusión, a permitir que los fieles sean realmente sujetos activos en la Iglesia, a ayudar a una interiorización de la fe, a dar un contenido histórico y existencial al mensaje evangélico.

Admitiendo su gran importancia, con todo se advierte que, para una verdadera y no desviada eficacia, se requiere "que las motivaciones que aglutinan a estos grupos sean realmente evangélicas; que los grupos encuentren una articulación entre sí; que encuentren el signo jerárquico, no como poder que ahoga los dones del Espíritu, sino como expresión sacramental de unidad y de reconocimiento eclesial del pluralismo de carismas, ya que nadie tiene en la Iglesia la exclusiva del Espíritu; que se encuentre una coordinación con la pastoral diocesana de conjunto y, sobre todo, con el enfoque general de la Iglesia española, en la cual vigen todavía los moldes eclesiales de cristiandad".